

gado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Revilla Vega, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, cítese nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo citar a la empresa demandada "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", mediante correo certificado, a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.035/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Lorenzo Estacio, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

Habiéndose notificado la sentencia a la parte demandada por medio de la publicación de edictos, se acuerda citar de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar el incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.034/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 144 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Eugenio Cantero Benítez, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, se acuerda citar nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo citar a la empresa demandada, "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", a través de correo certificado, Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.033/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 143 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Meca Samaniego, contra la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.

A la vista de la incomparecencia de las partes, no constando citadas en legal forma, se acuerda citar nuevamente de comparecencia a las partes para el día 13 de octubre de 2009, a las doce y diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinto, de esta ciudad, a fin de celebrar incidente de no readmisión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, para lo cual cítese a la empresa "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", a través de correo certificado, del Servicio Común de Notificaciones y Embargos y cautelarmente conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, quedando citadas las partes en virtud de esta resolución.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "J. Sánchez Vidal e Hijos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.032/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Víctor José Lago Reyes, contra "Larey XXI, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 948 de 2009, se ha acordado citar a "Larey XXI, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala